



BASES LEGALES SORTEO “OSSBY CURVE ECO EDICIÓN LIMITADA VERDE” EN FACEBOOK E INSTAGRAM (16/09/2021)

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO

Karikrea S.L (en adelante, “Ossby”), con domicilio social C/ Sierra de Guadarrama, 30. 28500 - Arganda del Rey, Madrid y con CIF. B-86329893 realizará una promoción de ámbito nacional en favor de la marca Ossby ““OSSBY CURVE ECO EDICIÓN LIMITADA VERDE”” (en adelante, la “Promoción”) con el fin de dar a conocer, promocionar, fomentar la venta y aumentar la visibilidad de los productos de la marca Ossby.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente Promoción será España excepto las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción todas las personas que sean mayores de 18 años. Para optar al premio los participantes tienen que residir en España peninsular.

4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida desde el 16 de septiembre de 2021 hasta el 14 de octubre de 2021, ambos inclusive (en adelante, “Periodo Promocional”).

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, Ossby publicará en sus respectivos perfiles oficiales de Instagram (https://www.instagram.com/ossby_bikes/) y Facebook (<https://www.facebook.com/Bicisossby/>) una publicación en el que se explicará el sorteo junto con una imagen. Los usuarios que deseen participar de forma válida deberán, durante el Periodo Promocional, realizar lo siguiente: - Mecánica para participar a través de Instagram y Facebook: 1. El/La participante deberá seguir el perfil oficial de Ossby @Ossby_Bikes (https://www.instagram.com/ossby_bikes/) en Instagram y/o en Facebook (<https://www.facebook.com/Bicisossby/>) 2. El participante deberá darle like (me gusta) a la publicación. 3. El/La participante deberá publicar un comentario en la publicación del post de la Promoción mencionando a dos (2) usuarios. El participante podrá tener una participación extra si comparte el post del sorteo de esta PROMOCIÓN en sus historias de Instagram y etiqueta a @Ossby_bikes. Los perfiles privados deben enviar una captura de pantalla para comprobar que ha sido compartido. Mientras dure la promoción (punto 4), se seleccionarán 100 perfiles completamente al azar entre todos los que hayan compartido el sorteo en sus historias. En total habrá 100 perfiles que obtenga una (1) participación extra. Estos perfiles serán añadidos a la herramienta de selección aleatoria. El Participante podrá participar tantas veces como quiera siempre y cuando mencione a diferentes personas. No está permitido mencionar a perfiles de marcas, entidades, organizaciones ni celebridades. La participación en esta Promoción es gratuita. Ossby se reserva el derecho a descalificar aquellas participaciones cuyo contenido considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio y/o que pudiera vulnerar derechos de terceros.

6. GANADORES Y PREMIOS

La presente Promoción tendrá un total de un (3) ganador, que resultarán de la realización de un sorteo mediante la plataforma Comment Picker, herramienta que permite elegir a los ganadores de forma aleatoria. El/La premiado/a resultante de entre todas las participaciones en los posts en los perfil de Ossby anteriormente mencionados. El/La ganador/a tendrán que haber cumplido con todos los requisitos especificados en las presentes bases legales. El premio consiste en una (1) bicicleta plegable Ossby Curve Eco de color verde (edición limitada y especial). Los premios están sujetos a cambios en caso de no haber stock de alguno de los productos que forman parte del lote. En tal caso, Ossby

entregará al ganador un lote cuyo valor sea igual o superior al especificado en las presentes Bases Legales.

7. DATOS SOLICITADOS A LOS GANADORES

Los datos que se solicitarán a los ganadores, con la finalidad de realizar el envío del premio son: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, domicilio incluyendo el código postal, email y teléfono móvil. Ossby se reserva el derecho de solicitar a los ganadores copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor con el fin de comprobar que han cumplido con los requisitos de participación.

8. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La identidad de cada ganador del premio se publicará en las páginas oficiales de Ossby en las que se haya realizado el sorteo. El día 14 de octubre de 2021, a través de una historia en Instagram y Facebook en Ossby, se anunciará al ganador. Un/a (1) premiado/a resultante de entre todas las participaciones tanto en el post en el perfil de Ossby en Facebook e Instagram. Con su participación, el ganador autoriza a Ossby a publicar su identidad a través de tales medios.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para proceder a la entrega del premio, Ossby comprobará que la persona seleccionada como ganadora cumple con los requisitos de participación y se pondrán en contacto con ellos mediante mensaje privado en la red social en la que haya participado, para pedirle los datos especificados en el punto 7 de las presentes bases legales. Si el ganador/a no contesta al mensaje y/o no envía la información solicitada antes de los siete (7) días siguientes a la comunicación, perderá el derecho al premio, correspondiéndole el mismo al primer ganador suplente que habrá resultado de la realización del sorteo. En este caso, se enviará una nueva comunicación al nuevo ganador/a, que tendrá un periodo de siete (7) días para contestar y enviar la información solicitada. Si al final de todo el proceso no se ha localizado a ninguno de los ganadores o en su caso, suplentes, el premio quedaría en poder de la organización. Los premios se enviarán al domicilio facilitado por cada ganador/a en un plazo máximo de dos (2) meses desde la confirmación por parte de cada ganador/a de sus datos.

10. LÍMITES

10.1. Los premios objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de algunos de los ganadores. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio. 10.2. Los premios son estrictamente personales y no podrán ser cedidos, ni recogidos, ni reembolsados en parte o totalmente o intercambiados por otros artículos o servicios. 10.3. La renuncia a alguno de los premios por parte de algún ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación. 10.4. No podrán participar en la presente Promoción los empleados de Ossby ni sus familiares directos hasta el tercer grado por consanguinidad. 10.5. Ossby no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo. 10.6. La presente Promoción no está limitada a un número de participaciones concreto. No obstante lo anterior, está limitada a un solo premio por persona.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 3/2018, de 5 de diciembre) y el Reglamento UE 2016/679. El Responsable del tratamiento de los datos es Karikrea S.L quien podrá tratarlos con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto de la promoción y/o con fines de publicidad o prospección comercial. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que se solicite su supresión o se revoque el consentimiento por parte del interesado. Este consentimiento legitima a Karikrea SL para el tratamiento de sus datos. Para revocarlo, puede presentar su solicitud a la cuenta de correo: info@ossby.com. Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a KariKrea S.L para las mismas finalidades referidas anteriormente. Karikrea SL establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista. De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679, los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y/o portabilidad de sus

datos mediante email dirigido a info@ossby.com. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de las acciones de promoción a descalificar al ganador para participar y poder disponer el correspondiente premio.

12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la acción de la promoción correspondiente, aceptan los presentes términos y condiciones, así como el criterio de Ossby para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

13. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

Ossby se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si lo estima conveniente para el buen funcionamiento de la misma. En tal caso, Ossby publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes. En ningún caso Ossby podrá ser considerados responsables en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes. En caso de que el premio descrito en las presentes bases no pudiera ser otorgado por Ossby por cualquier circunstancia, Ossby podrán entregar al ganador/a un premio equivalente o similar en características y valor.

14. DESAVENENCIA

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a Ossby a la dirección que consta en el encabezamiento de estas bases, quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente. Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con Ossby. Las presentes Bases se someten a la ley española.